Bogotá D.C., 04 de junio de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 145-SAMC-CENACPERSONAL-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL EJÉRCITO".

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL, convoca a todos los interesados en participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-119-CENACPERSONAL-2026 en cumplimiento lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación nacional", así:

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL – CENAC DE PERSONAL, tiene su sede en la CARRERA 46 NO 20C – 79 EDIFICIO COPER 4 PISO- BOGOTÁ.

1. El objeto del proceso de contratación es el **"SUMINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL EJÉRCITO".** cantidades establecidas, la cual corresponde a una proyección.

A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**						
A-02-02-02-009-007-03			SERVICIOS FUNERARIOS, DE CREMACION Y DE SEPULTURA						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD PROYECTADA**	**NECESIDAD TOTAL PROYECTADA**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
1	9732	SERVICIOS FUNERARIOS	Unidad	0	192	192	85171500	N/A	N/A

2. La modalidad de selección de la cual se hará uso para la escogencia del contratista será la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, tal y como lo establece el Artículo 2, numeral 2, literal b, de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo 2, sección 1, subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 la cual se llevará a cabo, a través, del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015.

(...)

Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

"1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de

Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. *Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de la Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*

3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*

4. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles." (..)*

3. El plazo de ejecución para el presente contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 del 2007 hasta el 31 de Diciembre del 2026.

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleva a escrito.

Para la ejecución se requiere:

a. la aprobación de la garantía por el MDN -EJERCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL, ordenador del gasto.
b. Realización del registro presupuestal.
c. La acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el ART41 de la ley 80 de 1993, en armonía con lo dispuesto por el ART 23 de la ley 1150 de 2007.

4. La fecha límite para presentar ofertas en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 145-SAMC-CENACPERSONAL-2026 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL EJÉRCITO Será conforme al cronograma previsto en la plataforma SECOP II.

5. Las ofertas deben ser presentadas por medio de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co,

"EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II SE DEBE SEGUIR EL PROTOCOLO ESTABLECIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA ESTOS CASOS"

6. El presupuesto asignado para la presente contratación se encuentra a cargo al Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-01-03-085, por valor de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS COP ($ 1.750.000.000,00), EXCLUIDO IVA.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE DEL PPTO. ASIGNADO	VALOR TOTAL
A-02-02-02-009-007-03	10	SERVICIOS FUNERARIOS, DE CREMACION Y DE SEPULTURA * OTROS SERVICIOS	DIFAB	100%	**$ 1.750.000.000,00**
					$ 1.750.000.000,00

Justificación de la no publicación del certificado de disponibilidad presupuestal de acuerdo con la Ley 1882 de 2018 en su artículo 6 indica:

ARTÍCULO 6. Adiciónese un parágrafo al artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, e cual quedara así: (...)

PARÁGRAFO. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones

7. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales.

De conformidad con los señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, y los establecido por el Manual para el Manejo de los acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Código CCE-EICP-MA-03, al ser el M.D.N.-EJERCITO NACIONAL, entidad del nivel nacional, se encuentra cubierto por los siguientes tratados.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación igual o superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	Si	No	Si
	México	Si				
	Perú	Si				
Canadá		Si	Si	Si	No	Si
Chile		Si	Si	Si	No	Si
Corea		Si	Si	Si	No	Si
Costa Rica		Si	Si	Si	No	Si
Estados Unidos		Si	Si	Si	No	Si
Estados AELC		Si	Si	Si	No	Si
México		Si	Si	Si	No	Si
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	Si	No	Si
	Honduras	Si	No	No	No	No
Unión Europea		Si	Si	Si	No	Si
Israel		Si	Si	Si	No	Si
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	Si	No	Si
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	Si

Nota 1: Verificado el Manual para el Manejo de los acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Código CCE-EICP-MA-07 del 08 de noviembre de 2025, se evidencia que el presente proceso se encuentra cubierto por los Acuerdos Comerciales de: Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Estados AELC, Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala), Unión Europea, Israel, Reino Unido e Irlanda del Norte y Comunidad Andina. La publicación del PAA, se realizó dentro de los plazos generales.
Nota 2: Se aclara que para efectos de la acreditación de la Ley 816 de 2003, el proponente podrá citar los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes a efectos de acceder a la ponderación adicional que allí se trata, diligenciando el Formulario, en los términos indicados en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015

8. En el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-145-CENACPERSONAL-2026**, podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado, quienes deberán manifestar interés para participar conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 en la plataforma del SECOP II. Los requisitos solicitados para el presente proceso son los siguientes:

1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE
- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES
- CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
- CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DEPROPONENTES.
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT
- AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INTEGRIDAD"
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DELCONTRATO
- FORMULARIO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)
- VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
- COMPROMISO ANTISOBORNO
- CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y/O PONDERACIÒN

- VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
- PONDERACION TECNICA
- FORMULARIO DE PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL
- GARANTÍA TÉCNICA
- TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

- DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA.
- REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.
- ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN.

9. En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

10. El siguiente es el cronograma del proceso de contratación.

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	4/06/2026 7:00 PM *
Publicación de estudios previos	4/06/2026 7:00 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	12/06/2026 7:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	16/06/2026 7:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16/06/2026 7:00 PM *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	17/06/2026 7:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	17/06/2026 7:00 PM *
Plazo para manifestación de Interés	22/06/2026 7:00 PM *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	22/06/2026 7:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24/06/2026 7:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	24/06/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	26/06/2026 10:00 AM *
Apertura de Ofertas	26/06/2026 10:05 AM *
Informe de presentación de Ofertas	26/06/2026 10:10 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	2/07/2026 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	7/07/2026 7:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	9/07/2026 7:00 PM *
Firma del Contrato	10/07/2026 7:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	13/07/2026 7:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	14/07/2026 7:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días

11. Los interesados pueden consultar los Documentos del PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA SAMC-145-CENACPERSONAL-2026, en el portal del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co,.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de junio de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO
TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: ALEX MAURICIO HERREÑO VARGAS
Asesor Jurídico.